



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de octubre de 2008

número 86

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1423/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Almanza Charles	(2ª Pub)	3
Exp. 1384/2008	Sucesorio Testamentario	Rosa Margarita María Sánchez de la Piedra	(2ª Pub)	3
Exp. 1359/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gutiérrez Briones	(2ª Pub)	3
Exp. 1219/2008	Ordinario Civil	Antonio Cedillo Cerda	(3ª Pub)	4
Exp. 1155/2008	Ordinario Civil	Juan Antonio Mancillas Contreras	(3ª Pub)	4
Exp. 1801/2007	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	4
Exp. 91/2008	Ordinario Civil	Juan Francisco González Cantu	(3ª Pub)	5
Exp. 238/2008	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(3ª Pub)	5
Exp. 1146/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	5
Exp. 1405/2007	Ordinario General	Infonavit	(3ª Pub)	5
Exp. 1410/2007	Ordinario General	Infonavit	(3ª Pub)	6
Exp. 834/2007	Divorcio Necesario	Benjamín Becerra Ceballos	(3ª Pub)	6
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(3ª Pub)	6
Exp. 762/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Nabor López Hernández	(3ª Pub)	7
Exp. 856/2007	Ordinario Civil	Edgar Adrián Fuentes Sánchez	(3ª Pub)	7
Exp. 555/2008	Divorcio Necesario	Arturo Arévalo Escobar	(3ª Pub)	8
Exp. 687/1997	Civil Hipotecario	Ramiro Cárdenas López	(2ª Pub)	8
Exp. 610/2008	Divorcio Necesario	Filiberto Cruz Chávez	(2ª Pub)	8
Exp. 866/2008	Ordinario Civil	Martha Amalia Padilla Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1239/2008	Ordinario Civil	Raymundo Córdova Arriaga	(2ª Pub)	9
Exp. 1061/2008	Ordinario Civil	María de Jesús Martínez Tamayo	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita del Carmen Ramos Padilla	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José de Jesús Garza Sánchez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Constantino Tafich de León	(1ª Pub)	10
Exp. 1436/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Yáñez Cárdenas	(1ª Pub)	11

Exp. 1469/2008	Sucesorio Testamentario	María Olga González Recio Vda. de Verduzco	(1ª Pub)	11
Exp. 1447/2008	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortiz Herrera	(1ª Pub)	11
Exp. 1476/2008	Sucesorio Intestamentario	Julieta Ramírez Vélez	(1ª Pub)	11
Exp. 1491/2008	Especial Intestamentario	María Esther Álvarez Camarillo	(1ª Pub)	11
Exp. 1440/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Blanco	(1ª Pub)	12
Exp. 22/2007	Divorcio Necesario	Beatriz Tamez Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Exp. 957/2008	Rectificación de Acta	Ofelia Rodríguez Morales	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 1337/2008	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ibarra Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 1568/2008	Ordinario Civil	Hermínia Martínez Lugo	(2ª Pub)	13
Exp. 1839/2008	No Contencioso	Jesús Rodríguez Sonora	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita Reza del Toro	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Leticia Nohemí Mena González	(1ª Pub)	14
Exp. 199/2007	Sucesorio Intestamentario	Flavio Terrazas Valdés	(1ª Pub)	15
Exp. 1163/2008	Sucesorio Intestamentario	Ernesto López Cantú	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Tractocamiones de Monclova S.A.	(1ª Pub)	15
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 572/2008	Declarativo de Propiedad	Carlos Pacheco Aranda	(3ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Rodríguez Andrade	(1ª Pub)	16
Exp. 639/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan José González Armas	(1ª Pub)	16
Exp. 668/2008	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Franco Criel	(1ª Pub)	17
Exp. 940/2008	Rectificación de Acta	Francisco Javier Valdez Bustamante	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 716/2008	Sucesorio Testamentario	David Covarrubias Carmona	(2ª Pub)	17
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(1ª Pub)	18
Exp. 462/2006	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	18
Exp. 476/2008	Rectificación de Acta	Dolores Cabazos Calvillo	(1ª Pub)	19
Exp. 682/2003	Ordinario Civil	Elsa Guadalupe Flores Morales	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 613/2007	Divorcio Necesario	María Julieta Arevyan Mendoza	(3ª Pub)	20
Exp. 913/2008	Sucesorio Intestamentario	Concepción Chávez González	(1ª Pub)	21
Exp. 596/2008	Rectificación de Acta	Eduardo Franco Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 547/2008	Rectificación de Acta	Guadalupe Aguirre Ortíz	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Lidia González Olmedo	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	Ma. del Consuelo Luna Sánchez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Belem González Hernández	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Carlos Santillana Mondragón	(2ª Pub)	23
Exp. 890/2008	Sucesión Intestamentaria	Florina Torres Álvarez	(2ª Pub)	23
Exp. 813/2008	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Ortiz Limones	(2ª Pub)	23
Exp. 886/2008	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Díaz Aguilar	(2ª Pub)	24
Exp. 839/2008	Especial Testamentario	Irma Beatriz Bermeo Amador de Ortíz	(2ª Pub)	24
Exp. 989/2007	Ejecutivo Mercantil	Artex Motors S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 208/2008	Ordinario Civil	Jesús Joaquín García Díaz	(3ª Pub)	25
Exp. 175/2008	Nulidad de Escritura	Jorge Mateo Name Neme	(3ª Pub)	25
Exp. 792/2004	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 17/2007	Ejecutivo Mercantil	Elena Marcela Ulloa Mendoza	(2ª Pub)	26
Exp. 1141/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	26
Exp. 912/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 914/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 500/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 1302/2007	Ejecutivo Mercantil	Francisco Javier Chávez Longoria	(2ª Pub)	28
Exp. 1436/1995	Ejecutivo Mercantil	Estrella de la Torre Cantú	(2ª Pub)	28
Exp. 746/2008	Ordinario Civil	Julia Rodríguez Jáquez	(2ª Pub)	29
Exp. 815/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 909/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramrey	(2ª Pub)	30
Exp. 860/2006	Civil Hipotecaria	Carlos Olivares Vargas	(2ª Pub)	30
Exp. 491/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Ángel Castillo Pacheco	(2ª Pub)	30
Exp. 726/2002	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Automóviles S.A.	(2ª Pub)	31

Exp. 174/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 323/2000	Civil Hipotecario	José Alberto Yacaman Jacaman	(1ª Pub)	32
Exp. 331/2007	Especial Hipotecario	Olga Ibarra Saracho	(1ª Pub)	32
Exp. 470/2008	Sucesión Intestamentaria	Antonio Reyes Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 869/2008	Sucesión Testamentaria	Marissa Núñez Chávez	(1ª Pub)	33
Exp. 924/2008	Sucesorio Intestamentario	José Crescencio Duarte Salas	(1ª Pub)	33
Exp. 191/2008	Sucesión Intestamentaria	Carla Guadalupe Hernández López	(1ª Pub)	34
Exp. 157/2008	Sucesorio Intestamentario	Benita Pérez Hernández	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 355/2008	Rectificación de Acta	José Juan Ricardo Murillo Murillo	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	-----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 228/1999	Cesación de Alimentos	Santiago de León Gómez	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1423/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO ALMANZA CHARLES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1384/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA DE LA PIEDRA VALENZUELA, denunciado por ROSA MARGARITA MARÍA SÁNCHEZ DE LA PIEDRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de septiembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1359/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GUTIERREZ FIGUEROA y JUANA BRIONES REYES, denunciado por PEDRO, MARIA DEL CARMEN y FRANCISCO JAVIER de apellidos GUTIERREZ BRIONES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1219/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ANTONIO CEDILLO CERDA, en contra de AGUSTINA SILLER, JUANA SILLER y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a las codemandadas AGUSTINA SILLER y JUANA SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 07 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1155/2008**, promovido por JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, en contra de FLORENCIA RAMOS RIVERA, ANA MARIA VALDES DE TOVAR Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FLORENCIA RAMOS RIVERA y ANA MARIA VALDEZ DE TOVAR, se ordena emplazarlas por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandadas en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1801/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra de JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ LUNA e ISIDRA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial, así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa-habitación marcada con el número 2485 de la calle Fragua Norte, del Fraccionamiento Guanajuato de esta Saltillo, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número (4) cuatro de la manzana número (8) ocho, de dicho fraccionamiento, con superficie total de (120 Mts2) ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (3) tres; AL SUR mide (15.00 mts.) quince metros y colinda con el lote número (5) cinco; AL ORIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con la calle La Fragua y AL PONIENTE mide (8.00 mts.) ocho metros y colinda con el lote número (24) veinticuatro. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la partida número 172117, libro 1722, sección I, S.C., de fecha 12 de julio del 2006, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, 02 de Octubre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **91/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN FRANCISCO GONZALEZ CANTU, en contra de FRANCISCO MARTINEZ LUNA Y OTRO el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 2 de octubre de 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre los derechos de la nuda propiedad del siguiente bien inmueble:- CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación del Estado y en la tabla de avisos, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1146/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a GUILLERMO CORTES DORANTES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1405/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II

del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, PABLO AMARO DUEÑEZ Y VERONICA MEDINA HERNANDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1410/2007**, relativo al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT en contra de GERARDO MACIAS GONZALEZ Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GERARDO GONZALEZ MACIAS Y NANCY GAMEZ RAMIREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MODESTO CORPUS GONZALEZ. DOY FE.-

EL SECRETARIO

**LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **834/2007** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. BENJAMIN BECERRA CEBALLOS en contra de la C. MARIA ISABEL MALDONADO COLIN, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte Actora C. BENJAMÍN BECERRA CEBALLOS, dando cumplimiento a la prevención hecha mediante Proveído de fecha Dos de Octubre del año Dos Mil Siete, exhibiendo al efecto copia certificada del Acta del Registro Civil relativa al Nacimiento de la Demandada MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que se refiere el Artículo 213 del Código Civil del Estado. Así mismo, como lo solicita el Promovente, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARÍA ISABEL MALDONADO COLÍN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 24 de abril del 2008.-

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, dentro de los autos del expediente número **507/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló:- LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en EN QUINTA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble, CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACC. AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, 2º SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 MTS. CON CASA 45, AL SUR 15.00 METROS CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ISLA COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS CON CASA 5, valuada en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta la señalada por los peritos y en atención a que se trata de Quinta Almoneda la base del remate es la cantidad de \$656,100.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de QUINTA ALMONEDA, lo que equivale a la cantidad de \$590,490.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **762/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RICARDO NABOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, en contra de FRANCISCA GARCÍA ARRIAGA, dictó un auto en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil ocho, en el cual señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y casa habitación ubicado en la calle 5 de Mayo, número 20, colonia Cerro del Pueblo, con 5.00 metros de frente y 20.00 de fondo; inscrita bajo la partida número 8081, folio 87, libro 23-C, sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, con calle de su ubicación; AL NORTE, terreno de Don Antonio Hernández; AL PONIENTE, propiedad del señor Tiburcio Arriazola; y AL ORIENTE con Eligio Cázares, cuya pared es medianera, que le corresponda a la codemandada ANTONIA GARCIA ARRIAGA; en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 09 de octubre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **856/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado EDGAR ADRIAN FUENTES SANCHEZ, en contra de OLIVERIO PEREZ ARREOLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandado OLIVERIO PEREZ ARREOLA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ARTURO ARÉVALO ESCOBAR, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, dentro de los autos del expediente **555/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada MARÍA GUADALUPE MAZZOCO ACO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor funda su demanda en el abandono del hogar conyugal sin causa justificada; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **687/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados RAMIRO CARDENAS LOPEZ, JESUS TORRES CEPEDA E IGNACIO VELAZQUEZ MOYEDA, Apoderado Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, y continuado por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C. V., en contra de ERNESTO RAMIRO CARRILLO DE LEON; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:  
Saltillo, Coahuila; a seis de octubre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 149 de la calle Arcos de la colonia Jardines Coloniales edificada sobre el lote de terreno número 36, de la manzana 15, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con el lote 37; al sur mide 20.00 y colinda con el lote 35; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 21; al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle Arcos, inscrito bajo la partida número 973, libro 3-H, sección I, de fecha veintidós de noviembre de 1989; en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.....rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Octubre de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció FILIBERTO CRUZ CHÁVEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. BERTHA ELIA GUTIÉRREZ RÍOS, dentro de los autos del expediente **610/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual de la demanda, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada BERTHA ELIA GUTIÉRREZ RÍOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en el artículo 363, fracciones I, y XIX del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 10 de octubre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.



**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **866/2008**, promovido por MARTHA AMALIA PADILLA RODRIGUEZ, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1239/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve RAYMUNDO CÓRDOVA ARRIAGA, en contra de EVARISTO CÓRDOVA MALDONADO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al codemandado EVARISTO CÓRDOVA MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a dichas codemandadas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1061/2008**, promovido por MARIA DE JESUS MARTINEZ TAMAYO en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. y OTRO, y como se ignora el domicilio de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias del traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 66 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 166 DEL BLVD. PLAN DE GUADALUPE, ZONA CENTRO, HACE CONSTAR QUE EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008 LA C. MARGARITA

DEL CARMEN RAMOS PADILLA INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDORA A TITULO DE PROPIETARIA POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL TERRENO RUSTICO CONOCIDO COMO "EL COLORADO", DENTRO DE LA LOCALIDAD DE "LAS IMAGENES" EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7.7532 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA C. ELIA MARTHA MUZQUIZ RAMOS EN 162.798 METROS Y CON TERRENO DE EL C.EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 297.287 METROS, AL SUR CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 42.11 METROS, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE EL C. EPIGMENIO RAMOS FARIAS EN 490.098 METROS Y AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE EL C. JESUS FARIAS CABELLO EN 284.597 METROS Y CON EL C. JESUS FARIAS RAMOS EN 111.563 METROS. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11.00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2008

**C. LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 66

(RÚBRICA)

24 OCT-4 Y 14 NOV



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Septiembre del año 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE DE JESUS, MARIA DEL CONSUELO, IRMA ALICIA y MARTHA ESTHER de apellidos GARZA SANCHEZ, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Testamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS GARZA HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 04 de Febrero de 2006.

Fue designada albacea de la Sucesión la señora MARTHA ESTHER GARZA SANCHEZ, quienes tienen su domicilio respectivamente en Montevideo 534 Colonia Latinoamericana de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 14 de Noviembre de 2008 a las 18:30 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Octubre del año 2008, comparecieron ante el suscrito Notario los señores MIGUEL CONSTANTINO, ENRIQUE, FRANCISCO JAVIER, DIANA ELISA Y MARIA MAGDALENA de apellidos TAFICH DE LEON, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS TAFICH DE LEON, quien falleció en esta ciudad, el día 10 de Junio de 2008.

Fueron designados albaceas de la Sucesión los señores ENRIQUE TAFICH DE LEON y DIANA ELISA TAFICH DE LEON, quienes tienen su domicilio respectivamente en calle Manuel Pérez Treviño 384 Oriente de esta Ciudad y calle Albuquerque 139 colonia San Agustín de ésta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, Zona Centro de esta ciudad, el día 10 de Noviembre de 2008 a las 18:30 horas.

(Publíquese 2 veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1436/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN FRANCISCO YAÑEZ CARDENAS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1469/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ILDEFONSO JESUS VERDUZCO ELIZONDO, denunciado por MARIA OLGA GONZALEZ RECIO VIUDA DE VERDUZCO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1447/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO ORTIZ HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1476/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIA VELEZ GUZMAN Y PASCUAL ANTONIO RAMÍREZ CASTILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JULIETA RAMÍREZ VELEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1491/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FRANCISCO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son MARÍA ESTHER ÁLVAREZ CAMARILLO, así como MARIO ALBERTO, FRANCISCO y JOSÉ ANTONIO de apellidos SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1440/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GONZALEZ BLANCO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por dos veces con intervalo de diez DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. conste.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por BEATRIZ TAMEZ GUTIÉRREZ en contra de SANTIAGO HÉCTOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, expediente **22/2007**, ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de octubre del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora BEATRIZ TAMEZ GUTIÉRREZ, acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil; el demandado SANTIAGO HÉCTOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, se le declaró rebelde y se le tuvo por perdido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: "TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre BEATRIZ TAMEZ GUTIÉRREZ y SANTIAGO HÉCTOR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, con fecha cinco (05) de enero de mil novecientos sesenta y nueve (1969) que consta en el acta numero 00006, del Libro 4, Tomo 1, a foja 5 de la Oficialía Segunda (2º) del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. CUARTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procédase a la liquidación en ejecución de sentencia. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento de la actora, número 00491, del Libro 1, del Tomo 4, a fojas 11, de fecha once (11) de diciembre de mil novecientos cincuenta (1950), de la Oficialía Segunda (2º) del Registro Civil de Nueva Rosita, del municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en la ciudad del mismo nombre, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado dé fiel cumplimiento a la presente resolución. SEXTO.- Conforme al artículo 383 del Código Civil, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE POR EDICTOS al demandado rebelde, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Licenciado JAVIER RANGEL PECINA Secretario que autoriza y da fe. DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a 15 de octubre de 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 24 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **957/2008**, promovido por OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual OFELIA RODRÍGUEZ MORALES, demandada en JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00697, Libro número 1, Tomo No. 2, en la Foja número 154, de fecha 03 de Agosto de 1932, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "MARIA OFELIA RODRIGUES MORALES", se asiente correctamente como lo es "OFELIA RODRIGUEZ MORALES", en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

24 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. ANA MARIA IBARRA MARTINEZ, EFREN Y EDGAR ALEJANDRO DE APELLIDOS PALAFOX IBARRA, a denunciar la muerte de EFREN PALAFOX ALVAREZ, quien falleció el 14 de Febrero de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1337/2008**.

Manifiestan los C.C. ANA MARIA IBARRA MARTINEZ, EFREN Y EDGAR ALEJANDRO DE APELLIDOS PALAFOX IBARRA, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a EFREN PALAFOX ALVAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Agosto del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz  
que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1568/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERMINIA MARTINEZ LUGO en contra de OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, se dictó un auto de fecha Siete de Octubre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a (07) Siete de Octubre del Dos Mil Ocho (2008). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a OSCAR MIGUEL OJEDA LUNA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta”

Monclova, Coahuila a 08 de Octubre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1839/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESÚS RODRÍGUEZ SONORA, se dictó un auto de fecha Nueve de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble y el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CINCO DE FEBRERO NÚMERO 1600 DEL FRACCIONAMIENTO AGUILAR DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO DE LEÓN; AL SUR 30.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS RODRÍGUEZ SONORA; AL ORIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR APOLINAR DUARTE; AL PONIENTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE FEBRERO.

Monclova, Coahuila a 14 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24 OCT-4 Y 14 NOV



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ALFREDO FUENTES VILLARREAL a ruego de los señores MARGARITA REZA DEL TORO, LUZ MARIA FUENTES REZA, IDALIA MARGARITA FUENTES REZA, FLOR ESTELA FUENTES REZA, ALFREDO FUENTES REZA Y MARTHA ANGELICA FUENTES REZA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora MARGARITA REZA DEL TORO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Muzquiz número 809 de la Colonia Hipódromo de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**  
Notario Publico Numero 14.-  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 de Octubre del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO LOZANO CORTEZ a ruego de los señores LETICIA NOHEMI MENA GONZALEZ, ABRAHAM ISRAEL LOZANO MENA, ISMAEL LOZANO MENA, JUDITH AZENET LOZANO MENA Y EDUARDO LOZANO MENA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como Albacea la señora LETICIA

NOHEMI MENA GONZALEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Francisco Márquez número 1304 del Fraccionamiento San José de la ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14.

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **199/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA ZARAGOZA SOTO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA ZARAGOZA SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero FLAVIO TERRAZAS VALDES, quien es esposo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 06 de Marzo del 2007.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1163/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTÍNEZ MAYORGA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha 01 de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GUADALUPE MARTINEZ MAYORGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ERNESTO LOPEZ CANTU, JUAN EUDOCIO, BEATRIZ, ARTURO, JESÚS, ANTONIO y ERNESTO de apellidos LOPEZ MARTÍNEZ, esposo e hijos.”

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**CONVOCATORIA:**

Se convoca a los Accionistas de la empresa TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo día 07 de noviembre de 2008, a las 9:00 A.M. horas en las oficinas ubicadas en calle Ecuador No. 528 de Fraccionamiento Carranza en Monclova, Coahuila, México.  
La Asamblea General Ordinaria ahora convocada, se regirá por la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del informe que con estricto apego al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinden los administradores sobre la marcha de la sociedad, las políticas seguidas, los criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, sus actos y las operaciones de la compañía, realizadas durante los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los informes del Comisario de la Sociedad correspondientes a los ejercicios sociales de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

IV.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar a las personas que integren el Consejo de Administración, Secretario de la Sociedad y Comisario a partir de la fecha de la Asamblea.

V.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que las cantidades que se encuentran registradas contablemente como aportaciones para futuros aumentos de capital, sean capitalizadas, aumentando la parte variable del capital social y en su caso, expedición de los títulos de acciones que representen tal aumento.

VI.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para nombrar Delegados de esta Asamblea a fin de que acudan conjunta o separadamente ante el Notario Publico de su preferencia, a fin de ratificar y protocolizar los acuerdos en ella tomados, otorgando en su caso, las facultades necesarias para tales efectos.

En cumplimiento al artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los Accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por mandatarios, el mandato deberá otorgarse en la forma y términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Monclova, Coahuila a 10 de octubre de 2008.

**Lic. Enrique Zabaleta Ramos**

Presidente del Consejo de Administración de  
TRACTOCAMIONES DE MONCLOVA, S.A. de C.V.  
(RÚBRICA) 24 OCT

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante éste Juzgado compareció CARLOS PACHECO ARANDA, Expediente Número **572/2008**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un bien inmueble localizado en la calle Profesor Manuel Villarreal número 360 de la Villa de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 180.60 metros cuadrados que comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 8.60 metros y colinda con Calle Profesor Manuel Villarreal; AL SUR se mide 8.60 metros y colinda con Propiedad Federal; AL ORIENTE se mide 21.00 metros y colinda con propiedad de Adán Morales Grimaldo; AL PONIENTE se mide 21.00 metros y colinda con Norma Peña Delgado.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 3-14 Y 24 OCT



#### LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES. NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

#### AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE RODRIGUEZ SERRATO Y MARIA ANDRADE GARCIA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. ENRIQUETA RODRIGUEZ ANDRADE con domicilio en Agujita, Coahuila.--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación en este distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR JOSE RODRIGUEZ SERRATO Y MARIA ANDRADE GARCIA, que se señalan las (10:00) diez horas del día 30 de Octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta Notaria Pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2008.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **639/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA SALAZAR IBARRA, denunciado por JUAN JOSÉ GONZÁLEZ ARMAS, SAN



JUANA, JUAN ANTONIO, JOSÉ LUIS, OSCAR BENITO, JORGE FIDENCIO, MARÍA DOLORES Y MARTÍN de apellidos GONZÁLEZ SALAZAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **668/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA GUIMA AGUIRRE, denunciado por GREGORIO FRANCO CRIEL, JUAN MANUEL, LUDIVINA, GREGORIO, MARIA LUISA, VERONICA, ROSALINDA, FERNANDO, MARIA, MARIA DE LOS ANGELES Y JORGE LUIS de apellidos FRANCO GUIMA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Octubre del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **940/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE, asentada en el acta número 1109, libro 2, Foja 16, de fecha (15) quince de diciembre del año (1943) mil novecientos cuarenta y tres, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: FRANCISCO VALDEZ BUSTAMANTE, siendo que lo correcto es: NOMBRE: FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primero del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 16 de octubre del AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 24 OCT

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 716/2008

Que en el expediente número **716/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN COOVARRUBIAS GARCÍA, denunciado por DAVID COVARRUBIAS CARMONA, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó

publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN COVARRUBIAS GARCÍA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (10) diez de febrero de (2000) dos mil; y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de nacionalidad mexicana; de (80) ochenta años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 30 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

TERCERA ALMONEDA.

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 5 de septiembre de dos mil ocho, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

REYNALDO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA  
AMADA MORALES GARIBAY, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ  
Y ESPERANZA ARREOLA PEREZ.

DOMICILIOS IGNORADOS.- EXPEDIENTE NUMERO 462/2006.

Que en fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ordinario Civil por la Perdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia; en contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:

PRIMERO. La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores REYNALDO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, AMADA MORALES GARIBAY, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ y; ESPERANZA ARREOLA PÉREZ, padres y abuelos paternos y materna de los menores REYNALDO Y SERGIO de apellidos FUENTES LOERA; quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:----

SEGUNDO. Se condena a los señores REYNALDO FUENTES MORALES (padre), MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA (madre), AMADA MORALES GARIBAY (abuela paterna), JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ (abuelo paterno) y; ESPERANZA ARREOLA PÉREZ (abuela materna), por la pérdida de la patria potestad de los menores REYNALDO y SERGIO de apellidos FUENTES LOERA, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dichos menores le impone la Ley.-

TERCERO. Se condena a los demandados señores REYNALDO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, AMADA MORALES GARIBAY, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ y; ESPERANZA ARREOLA PÉREZ, al pago de una pensión alimenticia en favor de los menores ya mencionados, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo.-

CUARTO. Se decreta en favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR DE NAZARETH (NIÑOS)" con residencia en esta ciudad, a través de su Director, el ejercicio de la patria potestad y por ende la guarda y custodia respecto de los aludidos menores, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.-

QUINTO. Se procede a condenar a los señores REYNALDO FUENTES MORALES, MARÍA GUADALUPE LOERA ARREOLA, AMADA MORALES GARIBAY, JACINTO FUENTES HERNÁNDEZ y; ESPERANZA ARREOLA PÉREZ, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa.---

SEXTO. Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la ciudadana licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 476/2008.

la señora DOLORES CABAZOS CALVILLO, se ha presentado ante este Juzgado demandando mediante escrito de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación de Acta del registro civil; por auto de fecha tres de julio del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE OCTUBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACIAS,  
 JOSE DE LA CRUZ RAMOS Y PETRA MACIAS SALDIVAR  
 DOMICILIOS IGNORADOS  
 EXPEDIENTE NUMERO 682/2003.

Que en fecha dieciocho de julio del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ordinario Civil por la Perdida de Patria Potestad, promovido por la Licenciada ELSA GUADALUPE FLORES MORALES quien fuera en su momento Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia; a los que antecede y continuara con la presente instancia, lo es la Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYES, con contra de USTEDES, se dictó una resolución cuyos puntos resolutiveos a la letra dice: PRIMERO. La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYES en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACIAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS; Y PETRA MACIAS SANDOVAL, madre y abuelos maternos de la menor BRENDA DE LA CRUZ MACIAS; quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo procedimiento, en consecuencia: SEGUNDO. Se condena a los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS (madre), JOSE DE LA CRUZ RAMOS (abuelo Materno); y PETRA MACIAS SALDIVAR (abuela materna), por la pérdida de la patria potestad de la menor BRENDA DE LA CRUZ MACIAS, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dichos menores le impone la Ley. TERCERO. Se condena a los demandados señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS; y PETRA MACIAS SALDIVAR, al pago de una pensión alimenticia a favor de la menor ya mencionada, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo. CUARTO. Se decreta a favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR DE NAZARETH (NIÑAS)" con residencia en esta ciudad, a través de su Director, el ejercicio de la patria potestad y por ende la guarda y custodia respecto de la aludida menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo. QUINTO. Se procede a condenar a los señores MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ MACÍAS, JOSÉ DE LA CRUZ RAMOS; y PETRA MACIAS SALDIVAR, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. SEXTO Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la ciudadana licenciada LIDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.-

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 24 OCT

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 613/2007, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA EN CONTRA DE OLIVER ALVAREZ ALMANZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de junio del año dos mil siete. -- "... dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, por demandando mediante el Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), al señor OLIVER ALVAREZ ALMANZA". Se autoriza que la guarda y custodia de los menores hijos del matrimonio OLIVER Y ANNIEL ESMERALDA de apellidos ALVAREZ AREVYAN, quede a favor de la actora, apercibiendo al demandado para que se abstenga de causar molestias tanto en la persona de su conyuge y sus hijos, lo anterior sin perjuicio de que se modifique si se acreditan distintas circunstancias que favorezcan al padre y demandado, en cuyo caso prudentemente se podrá modificar la determinación estableciendo las modalidades y medidas necesarias en beneficio de los menores, por tal motivo debiera de hacerse del conocimiento al demandado que entre tanto dure el juicio se le prohíbe acercarse a la actora y a sus hijos con la finalidad de salvaguardar la integridad personal de los mismos; bajo el apercibimiento para el caso de incumplimiento de la aplicación de las medidas de apremio que señale la ley, además de ordenar la intervención del representante social para que integre la indagatoria que corresponda por la posible comisión del delito de desacato a un mandato legítimo de autoridad.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

AUTO INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, a veintiséis de noviembre del año dos mil siete. "... Por otra parte como lo solicita la promovente MARIA JULIETA AREVYAN MENDOZA, dado que no se pudo localizar el domicilio de su demandado en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veintisiete de junio del año en curso, por edictos mismos que

se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y otro Periodico de los de mayor circulación de esta ciudad (zocalo), haciendose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de cincuenta días, contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE ABRIL DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **913/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ), PROMOVIDO POR CONCEPCION CHAVEZ GONZALEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de agosto del año dos mil ocho. “téngase por presentada a la Ciudadana CONCEPCION CHAVEZ GONZALEZ por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de URBANO CHAVEZ LOPEZ Y SANTOS GONZALEZ DE CHAVEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO EL CIUDADANO LICENCIADO EDUARDO FRANCO MARTINEZ, APODERADO JURIDICO DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MARIN SANTOLLO, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO **596/2008**), RELATIVO A LA NULIDAD DE CANCELACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 252, LIBRO 1, TOMO II, FOLIO 254, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1980, INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE LA CIUDADANA GLORIA MARIN SANTOLLO REGISTRO EL NACIMIENTO DE LA PODERDANTE EN ESTA CIUDAD, CUANDO REALMENTE NACIO EN DEL RIO, TEXAS, CONDADO DE VAL VERDE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL DIA 08 DE ENERO DE 1967, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA LA DECLARACION DE NULIDAD DE ACTA LEVANTADA EN ESTA CIUDAD; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO LA CIUDADANA GUADALUPE AGUIRRE ORTIZ, SOLICITANDO A TRAVES DE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), (EXPEDIENTE NUMERO **547/2008**), RELATIVO A LA RECTIFICACION DE SU NACIMIENTO INFORMANDO LA SOLICITANTE QUE SU NOMBRE CORRECTO ES GUADALUPE AGUIRRE ORTIZ; HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRÁ CUALQUIERA QUE PRETENDA CONTRADECIRLA Y QUE TENGA INTERES EN LA MISMA, Y SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaria Pública numero veintitrés en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores MARIA LIDIA GONZALEZ OLMEDIO VIUDA DE ALTAMIRA Y ALBERTO, JUAN ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, CESAR ARTURO Y RASALBA, todos ellos de apellidos ALTAMIRA GONZALEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor, JUAN MANUEL ALTAMIRA GONZALEZ esposo y padre de los solicitante y quien falleció el 19 de octubre del 2004

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, titular de la notaria pública numero veintitres en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores MA. DEL CONSUELO LUNA SANCHEZ VIUDA DE CABRERA, quien también se hace llamar MARIA DEL CONSUELO LUNA SANCHEZ VIUDA DE CABRERA Y JESUS ALBERTO, NYDIA MARCELA Y ALMA CAROLINA todos ellos de apellidos CABRERA LUNA, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS ALBERTO CABRERA HERNANDEZ, esposo y padre de los solicitante y quien falleció el 02 de septiembre del 2003.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRES.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Luís Eduardo Martínez Salas, titular de la notaria pública numero veintiocho en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores Belem, María del Carmen, Pedro, María Azucena, Ana Leticia, Graciela y Margarita todos ellos de

apellidos González Hernández, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro González García, solicitantes y quien falleció el 20 de Noviembre de 1978.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**BERNARDO SEGURA GURZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 22 de SEPTIEMBRE DEL 2008, se radico en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARTHA GARCIA GAVITO, quien falleció en esta ciudad el día 2 de agosto del 2007.

Al acto concurrió el cónyuge sobreviviente JOSE CARLOS SANTILLANA MONDRAGON, quien reconoce su calidad de presunto heredero y asimismo proponiéndose como Albacea Universal, con domicilio en Calle Tampico número 1200 de la Colonia Granjas San Isidro, de esta Ciudad, Con Registro Federal de Contribuyentes SAMC390221Q7A, Identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral número 1207018812182. Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Victoria 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las 10:00 horas del día 29 de Octubre del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah; a 22 de Septiembre del 2008

**LIC. BERNARDO SEGURA GURZA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA No. 16 DEL DISTRITO DE VIESCA**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (23) Veintitrés de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó la C. FLORINA TORRES ÁLVAREZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. DOMINGA TORRES ÁLVAREZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **890/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila., Septiembre 24 de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En autos del expediente **8132008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. MARIA DE LOS ANGELES LIMONES GONZALEZ Y HERMINIO MARCOS ORTIZ DIAZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARTHA ALICIA ORTIZ LIMONES. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 17 Marzo 2008 y y 10 de Junio del año 2004. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. MARIA DE LOS ANGELES LIMONES GONZALEZ Y HERMINIO MARCOS ORTIZ DIAZ para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 11 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008.  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha nueve de septiembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. RODOLFO DIAZ AGUILAR, ERIKA EDITH DIAZ RODRÍGUEZ Y CARLOS ALBERTO DIAZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ COMPEAN. quien falleció el día 24 de MARZO del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **886/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es la de ESPOSA Y MADRE, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coah.- a de del 2008  
EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TOREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. IRMA BEATRIZ BERMEO AMADOR DE ORTIZ, LAURA GRACIELA BERMEO AMADOR DE ORTIZ Y MARIO ARMANDO BERMEO AMADOR., a denunciar el fallecimiento de LA C. AUREA ESTELA BERMEO AMADOR, quien falleció el día 20 de FEBRERO del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **839/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de HERMANOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II, del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coah., a de del 2008  
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **989/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTEC MOTORS, S.A. DE C. V., en contra de JESÚS PÉREZ GUERRERO; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde al demandado, consistente en:

“...FINCA URBANA CONSTRUIDA EN PASEO CENTRAL NÚMERO 528, SOBRE EL LOTE 17 MANZANA G DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR 7.00 METROS CON PASEO CENTRAL; AL ORIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 16; Y AL PONIENTE EN 16.75 METROS CON LOTE 18. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2753, Libro 12, Sección I, tomo F, foja 219, a nombre de JESÚS PÉREZ GUERRERO.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **208/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESÚS JOAQUIN GARCIA DIAZ y MARIA ISABEL MARES ACUÑA DE GARCIA, en contra de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 21 de Agosto del año 2008

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano José Golfier Droauillet por sus propios derechos a promover JUICIO CIVIL (NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA VENTA), en contra de los ciudadanos JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GOODES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, que se tramita bajo el expediente judicial número **175/2008** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada JORGE MATEO NAME NEME, FRANCISCO GUDES SANLES y AIDA OLGUIN GARCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 26 de Septiembre de 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **792/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ en contra de SUCESION A BIENES DE XICOTENCATL ALANIS JAQUEZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de septiembre de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 11 DE LA MANZANA F-1 DE LA SUPERMANZANA VII DE LA COLONIA ABASTOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 12; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE LUNA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4041, FOJA 99, LIBRO 8-A, SECCION I, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1980, POR ADQUISICION Y BAJO LA PARTIDA 1654, FOJA 196, LIBRO 3-F, SECCION I, DE FECHA 24 DE MAYO DE 1984, POR CORRECCION A FAVOR Y DOMINIO DE XICOTENCATL ALANIZ JAQUEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **17/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELENA MARCELA ULLOA MENDOZA, en contra de JOSÉ ANTONIO AGUILAR PÉREZ VERTTI y MARÍA TERESA NUÑO RAMOS, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""CASA HABITACION UBICADA EN CALLE INBABURA NUMERO 66, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA BAJO EL LOTE NUMERO 49, DE LA MANZANA 9, DE LA COLONIA LA MERCED II, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE INBABURA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 50 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 48. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3748, FOJA 196, LIBRO 26-A, SECCION I. DE FECHA 10 DE MARZO DE 1993, A NOMBRE DE JOSÉ A. AGUILAR PÉREZ VERTTI Y MA. TERESA NIÑO P. DE AGUILAR"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora al avalúo actualizado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de octubre 2 0 0 8

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1141/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda del inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20, DE LA MANZANA "C" DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 12.00 MTS CON LOTE 3

AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 21

AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 19

AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE RIO DE LA PLATA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A DE LA SECCION DE PROPIEDADES DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 1998 A NOMBRE DE LOS SEÑORES ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRÍGUEZ DE NUÑEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 Octubre 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **912/2004**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 21 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LUIS DÍAZ FLORES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 20; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 22. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 456, FOJA 116, LIBRO 20, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE: JOSÉ LUIS ROCHA SOTELO".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito, cantidad a la que se deberá rebajar el veinticinco por ciento al tenor de lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por tratarse de segunda almoneda. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **914/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de: JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa parte demandada JOEL FLORES HERNÁNDEZ y DIANA GARCÍA FABILA DE FLORES, haciéndole saber a los citados

demandados que la persona moral actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la Vía ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **500/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ULISES CHAIREZ AGUILAR y ROSA MARIA MONTOYA VALENZUELA DE CHAIREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada ROSA MARIA MONTOYA VALENZUELA DE CHAIREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndole saber a la citada demandada que la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 07 de Agosto del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1302/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER CHAVEZ LONGORIA en contra de FLORENTINO RAMIREZ ROJAS y GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ PADILLA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ PADILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 el Código Procesal Civil, supletorio al de comercio, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora FRANCISCO JAVIER CHAVEZ LONGORIA, de demanda en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 07 de Octubre del 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1436/1995**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTRELLA DE LA TORRE CANTÚ, en contra de CARLOS A. ARELLANO CABRERA y MA. DE JESÚS ESPINO LÓPEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"EL 50% CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE AL DIVERSO DEMANDADO CARLOS ARELLANO CABRERA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN PASEO DEL ATARDECER NUMERO 461, FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 12, MANZANA 37, DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 322.08 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR 12.05 METROS CON PASEO DEL ATARDECER, AL NORTE 12.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE 26.67 METROS CON LOTE 11, AL PONIENTE 26.90 METROS CON LOTE 13. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7068, FOLIO 185, LIBRO 29-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE CARLOS A. ARELLANO CABRERA Y DE SU ESPOSA MARÍA PAULINA MUÑÍZ DE ARELLANO". Sirve de base para el remate la cantidad de: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado por el perito designado por este juzgado y en rebeldía de la parte demandada y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. BERNABÉ IGNACIO BRIONES

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **746/2008**, promovido por JULIA RODRÍGUEZ JAQUEZ en contra de BERNABÉ IGNACIO BRIONES, ESPERANZA MUÑOZ RUIZ, MARISOL LEDESMA PÉREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado BERNABÉ IGNACIO BRIONES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ

C. MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA

Ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **815/2006**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ Y MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JUAN JAIME ELEAZAR ZAPATA LOPEZ Y MARIA TERESA DE JESUS GRIMALDO VILLA DE ZAPATA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **909/2008** que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por: SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de: JUAN CARLOS CARRILLO GONZALEZ Y DIANA ROCIO ARELLANO MARTINEZ DE CARRILLO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS a los demandados JUAN CARLOS CARRILLO GONZALEZ y DIANA ROCIO ARELLANO MARTINEZ DE CARRILLO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndole saber a los demandados que SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, en la forma y terminos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 01 de Octubre de 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CARLOS OLIVARES VARGAS

NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Lic. Carlos Rangel Orona en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante del "Grupo Financiero Banamex" en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil Hipotecaria a los C.C. CARLOS OLIVARES VARGAS Y NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES dentro del expediente número **860/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados CARLOS OLIVARES VARGAS Y NORMA DEL SOCORRO MENDOZA PEREZ DE OLIVARES se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del 2007  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **491/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LUIS ANGEL CASTILLO PACHECO, en contra de: MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRIA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE en pública almoneda del siguiente bien inmueble:-

""LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA 49, CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 611, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE DE LA GRUTA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36, AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7 y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO

PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 25985, LIBRO 260, SECCION I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2004, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MANUEL ANTONIO ESCOBEDO CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ZUBIRÍA."

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **726/2002**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. en contra de PLANEACIÓN URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN LOS ANGELES, S.A. DE C.V. y ARTURO LLAMAS V., el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 ( SEIS ) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

"UNA CAMIONETA PICK UP, MARCA FORD, TIPO LOBO LARIAT, COLOR ROJO, CON FRANJAS EN COLOR BEIGE, DOBLE CABINA, INTERIORES EN COLOR BEIGE, NUMERO DE SERIE IFTRW08L62KB79270, PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE DURANGO FM 75161".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$87,750.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 01 de Octubre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **174/2008**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO MUÑOZ ZUÑIGA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DE LAS DUNAS NUMERO 47 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 31 DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCAIS;

AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DE LAS DUNAS

AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 05

AL SUR 7.00 METROS CON LOTE 49

AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 07

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 73974, LIBRO 740, SECCION I, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO MUÑOZ ZUÑIGA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coah., 30 Septiembre 2008.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **323/2000**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ALBERTO YACAMAN JACAMAN en contra de los CC. JAIME EULOGIO ORTIZ ROJO y LEONOR DELGADILLO ESPINO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FRACCION DE TERRENOS UBICADOS EN LOS LOTES 17 Y 18 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL NAZAS DE LA CIUDADA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 170.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE AGUSTIN REED, CORRESPONDIENDO 8.00 MEYROS CON LOTE 17 Y 20.00 METROS CON LOTE 18.00; AL SUR 10.00 METROS COLINDA EN 8.00 METROS CON LOTE 35 Y 2.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE 17.03 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE 18; Y AL PONIENTE 17.03 METROS CON LOTE 16.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 21181 DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE 1985 A NOMBRE DE JAIME EULOGIO ORTIZ ROJO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (SEISCENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., OCTUBRE 9 DEL AÑO 2008  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **331/2007**, promovido por OLGA IBARRA SARACHO en contra de MARÍA DEL PILAR RIVERA GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“CASA MARCADA CON EL NÚMERO 310 DE LA CALLE PARAISO AL NORTE Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, EL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 1 DE LA COLONIA PARAISO, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CON SUPERFICIE TOTAL DE 415.00 M2 Y SE LOCALIZA AL CONTAR 38.55 METROS HACIA EL NORTE DEL CRUZAMIENTO DE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y PARAISO Y MIDE 16.60 METROS DE FRENTE AL ORIENTE A LA EXPRESADA CALLE PARAISO, POR 25.00 METROS DE FONDO HACIA EL PONIENTE, A LINDAR POR ESTE RUMBO CON EL LOTE NÚMERO SEIS, POR EL NORTE COLINDA CON LA CASA NÚMERO 115 DE LA CALLE PARAISO Y POR EL SUR CON LA CASA NÚMERO 121 DE LA MISMA CALLE PARAISO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL NÚMERO 5868, VOLUMEN 70, LIBRO 118, SECCION PRIMERA, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1983. A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA DEL PILAR RIVERA GONZÁLEZ”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'497,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de



dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 08 de Mayo de 2008, se presento el C. ANTONIO REYES HERNÁNDEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. CASIMIRO REYES IBARRA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **470/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón Coahuila, Octubre 14 de 2008.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 07 de Octubre de 2008, se presento la C. MARISSA NÚÑEZ CHÁVEZ, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de los CC. JACINTO NÚÑEZ NASSAR Y MARÍA ELBA CHÁVEZ GONZÁLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **869/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón Coahuila, Octubre 08 de 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de septiembre del año 2008 se presentaron LOS

C.C. JOSE CRESCENCIO DUARTE SALAS, JOSE ANDRES Y JESUS ROBERTO LOS DOS ULTIMOS DE APELLIDOS DUARTE MALDONADO, a denunciar el fallecimiento de CAROLINA MALDONADO VELAZQUEZ, quien fallecio el día 05 de de marzo del año 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **924/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 6 de octubre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. CARLA GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, a su denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. LEONARDO SANCHEZ CALDERA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMETARIO bajo el Expediente número **191/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el cujus es el de concubina.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con su derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 07 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

24 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del expediente **157/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MEDRANO CEBALLOS, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. BENITA PEREZ HERNANDEZ, ORLANDO, JULIAN CESAR, LORENZ JUANA, ANTONIO, JOSE, LUCIA, MARIA DEL PILAR Y CLAUDIA BENITA DE APELLIDOS MEDRANO PEREZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 28 de Noviembre de 1994. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JOSE MEDRANO CEBALLOS para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 14 OCTUBRE DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 OCT Y 7 NOV**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó JOSE JUAN RICARDO MURILLO MURILLO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **355/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 278, LIBRO NÚMERO I, tomo número 1, Hoja número 57-F., DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1941, LEVANTADA POR EL Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente el de RICARDO MURILLO, siendo que su nombre correcto es el de JOSE JUAN RICARDO MURILLO MURILLO; se convoca las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 24 OCT**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE ALIMENTOS, dentro del Expediente Número **228/1999**, y en el que se dictó Sentencia Interlocutoria con fecha 30 de Septiembre del 2008, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del juicio, "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a (30) Treinta de Septiembre del dos mil ocho.- VISTOS... PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente incidente sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por el señor SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ en contra de JHONATTAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, ello dentro del juicio sumario sobre pensión alimenticia promovido por la señora ELVA MINERVA VILLALOBOS ROMO en contra del señor SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, expediente 228/1999.- Por los motivos y razonamientos expuestos en el considerando segundo del presente fallo, se decreta la cesación de la pensión alimenticia fijada con cargo al señor SANTIAGO DE LEÓN GÓMEZ, a favor de su hijo JHONATTAN RAMSES DE LEÓN VILLALOBOS, dentro del expediente 228/1999, razón por la cual la aludida pensión decretada en dicho juicio de alimentos, deberá quedar sin efecto en un 15% (QUINCE POR CIENTO) y quede vigente únicamente en un 15% (QUINCE POR CIENTO) a favor la señora ELVA MINERVA VILLALOBOS ROMO, debiendo girarse en su oportunidad las ordenes pertinentes para tal efecto.- TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el LIC. JOSÉ GERARDO BARRON REYNA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de éste Distrito Judicial, actuando con el LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario "B" DE Acuerdo y trámite del Juzgado que autoriza.- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma... DOY FE".- Dos FIRMAS ILEGIBLES".- doy fe.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 24 OCT



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)